
DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción I, III y X, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito someter a consideración de la Comisión Permanente de este Honorable Congreso, como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA; PARA QUE DE INMEDIATO BRINDE MANTENIMIENTO AL ÁREA CANINA DENTRO DEL PARQUE MARIA LUISA UBICADO EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A MADERO, al tenor de los siguientes:

1

A N T E C E D E N T E S

La alcaldía Gustavo A. Madero cuenta con dos parques caninos muy importantes los cuales están ubicados en el Bosque de San Juan de Aragón y uno más en el parque María Luisa ubicado en la colonia Industrial.

En el mes de febrero del 2020 se llevó a cabo la inauguración del nuevo parque para perros en San Juan de Aragón, mientras que al parque María Luisa no se le ha hecho ninguna modificación trascendente en esa área del parque pues el último mantenimiento recibido fue en octubre de 2020 respecto al área verde solamente.

El área para perros es un espacio en la cual pueden estar acompañados los dueños de su “mejor amigo” sin correa mientras se divierten y se ejercitan.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, la población de 18 años y más experimentó al menos un conflicto o enfrentamiento directo con vecinos derivado de problemas de convivencia durante el tercer trimestre de 2022. Gustavo A. Madero es la alcaldía dentro de la Ciudad de México que más conflictos registra con el 80.7%¹.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El tener una mascota puede hacer una gran diferencia en nuestra vida, en el caso de los perros, está científicamente comprobado que los propietarios tienen un sistema inmunitario más fuerte, que les ayuda a estar bien y a pasar menos tiempo superando enfermedades e infecciones, además de que la gente se recupera más rápido de sus dolencias e incluso muestra mayor tasa de supervivencia después de un ataque cardíaco si tiene perro².

2

El sacar al perro a pasear por el parque te ayuda a mantener un buen estado físico y mental. Por ende, es importante tener estos espacios públicos debidamente arreglados y en buen estado, cosa que no sucede en el Parque María Luisa, ubicado en la colonia Industrial.

El pasado 16 de enero de 2023, más de 160 vecinos de la industrial así como personas que frecuentemente pasean a sus mascotas en el parque María Luisa, presentaron ante la alcaldía un escrito en donde manifiestan la situación del parque, su total abandono y

1

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2022_septiembre_presentacion_ejecutiva.pdf

² <https://www.purina.es/encuentra-mascota/nuevo-perro-en-casa/adoptar-un-perro/beneficios-de-tener-un-perro#:~:text=Los%20perros%20nos%20proporcionan%20una,p%C3%A9rdida%20de%20un%20ser%20querido.>

solicitan una serie de acciones que deben realizarse al parque de manera urgente al área canina.

Los vecinos declaran que se encuentra en completo abandono por parte de las autoridades, ellos mismos se encargan de limpiarlo y darle el mantenimiento necesario cada 15 días. Dicho esto, es importante que la alcaldía atienda el llamado que en reiteradas ocasiones se ha hecho para resolver las necesidades que el parque ocupa, en especial el área destinada al parque canino.

Se debe poner especial énfasis en esta zona ya que en ella se desarrollan diversas actividades para los perros tales como:

- Clases de Sociabilización
- Agilidad
- Yoga Canina
- Entrenamiento Canino
- Caminata

Se solicita la colocación de grava adecuada para el área canina, actualmente tiene tezontle el cual puede causar reacciones alérgicas en los perros, además de sufrir daños en sus patas.

Una de las cosas más importantes en este tipo de zonas es que se mantengan limpias, por ese motivo se pide que se coloquen botes de basura para tirar las heces de los animales, actualmente no se cuenta con dichos contenedores. Por lo mismo es necesario que el camión de la basura pase de manera frecuente para evitar la concentración de malos olores en el área.

Se debe colocar un enrejado nuevo con una altura considerable y que no tenga espacios por los cuales se pueda salir algún animal, además de arreglar las puertas de entrada al

parque canino porque actualmente se encuentran colgadas o no cuentan con el mecanismo para su correcto cierre.

Estas áreas deben contar con juegos para que los animales sigan desarrollando sus capacidades atléticas, por lo mismo, se pide la colocación de juegos caninos como los que se encuentran en el Bosque de San Juan de los Lagos. Actualmente solo se cuentan con 3 de los cuales 1 esta inservible por falta de mantenimiento.

Todo dentro de estas áreas caninas debe estar bien colocado porque de otra manera puede provocar un accidente. Por lo mismo se pide retirar los dos tubos de metal que se encuentran dentro de la zona.

Los animales tienen derecho a vivir libres de violencia, por eso se necesita colocar cámaras de video vigilancia en esta zona del parque para evitar cualquier tipo de conducta agresiva en su contra por parte de cualquier persona o algún posible robo o secuestro de mascotas.

Ya se ha dicho que una de las principales razones para la instalación de un parque canino es para que personas y sus mascotas puedan convivir en espacios óptimos.

Según el censo realizado por INEGI, México es el país de Latinoamérica con el mayor número de perros. Actualmente, se estima que 7 de cada 10 hogares cuentan con al menos una mascota.

Hoy en día, con más de 19.4 millones de perros con dueño, los parques caninos se convierten en un elemento de recreación para un sector en crecimiento en nuestro país.

Esta situación, junto con el constante crecimiento de la concientización del cuidado de los animales, lleva a que gobierno y sectores privados tengan la necesidad de crear áreas de esparcimiento no solo para personas sino para los perros.

Dicho esto, los parques caninos no solo deben ser espacios destinados para ello, además deben reunir los elementos para que su operación sea funcional, elementos como:

- Espacio cercado, con puertas de acceso y salida, cuya altura sea mayor a 1.60 metros.

Los espacios para perros deben de tener un área delimitada y con el espacio suficiente para que varios perros puedan hacer uso de esta junto a sus dueños. Tener una malla de acero galvanizado o plastimadera permitirá mantener el espacio seguro e independiente de otras zonas.

- Equipamiento para crear Circuitos.

Uno de los elementos básicos son los circuitos caninos u obstáculos para perros, son mobiliario destinado a crear circuitos donde las mascotas puedan correr, saltar, agacharse, trepar y practicar infinidad de ejercicios.

- Bebederos y áreas de piscina.

Ya que el área está destinada para que los canes hagan actividad física, no debemos descuidar su hidratación. Para ello se deben instalar bebederos y pequeñas piscinas donde las mascotas puedan mantenerse frescos mientras estén jugando.

- Botes de basura y dispensadores de bolsas.

Como cualquier espacio público, es necesario contar con botes de basura para mantener las áreas limpias y a su vez dispensadores de bolsas ecológicas para recolectar las heces de las mascotas.

- Bancas y áreas de sombra.

Al igual que en un parque tradicional, las áreas de descanso son de suma importancia para brindar a las personas espacios de convivencia mientras sus mascotas juegan entre los diversos elementos del parque.

- Señaléticas

Para mantener orden dentro de las instalaciones, las señaléticas son elementos que ayudan a indicar instrucciones de uso o delimitar áreas específicas para que los usuarios puedan acatar.

Sin embargo, como lo han manifestado vecinas y vecinos de la colonia Industrial en Gustavo A. Madero, el Parque María Luisa está en completo abandono, las mallas con las que cuenta están en pésimas condiciones, los juegos inservibles y se nota la falta de mantenimiento por parte de las autoridades de la Alcaldía de Gustavo A. Madero.

CONSIDERACIONES

Los parques forman parte del espacio público, “son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas por esta Constitución, de conformidad con lo previsto por la ley” según lo consagrado en el artículo 13, apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México.

“Las autoridades de la Ciudad garantizarán el carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos y promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización” esto según el numeral 2 de dicho apartado.

Siguiendo con esta Constitución, en su artículo 13, apartado A, numeral 1 queda establecido que “toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras”.

En el apartado B de dicho artículo están contemplados los derechos de los animales, es el numeral 1 queda establecido que “esta Constitución reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, deben recibir trato digno. En la Ciudad de México toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos, por su naturaleza son sujetos de consideración moral. Su tutela es de responsabilidad común”.

En el siguiente numeral se establece la responsabilidad por parte de las autoridades las cuales “garantizarán la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable. Asimismo, realizarán acciones para la atención de animales en abandono”.

Las ley de protección a los animales de la Ciudad de México contempla el trato digno a cualquier animal en su artículo 23 el cual dice “Toda persona, física o moral, tiene la obligación de brindar un trato digno y respetuoso a cualquier animal”.

En su artículo subsecuente nos dice que “se consideran actos de crueldad y maltrato que deben ser sancionados conforme lo establecido en la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables, los siguientes actos realizados en perjuicio de cualquier animal, provenientes de sus propietarios, poseedores, encargados o de terceros que entren en relación con ello:

- IV. Todo hecho, acto u omisión que pueda ocasionar dolor, sufrimiento, poner en peligro la vida del animal o que afecten el bienestar animal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este Honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA; PARA QUE DE INMEDIATO BRINDE MANTENIMIENTO AL ÁREA CANINA DENTRO DEL PARQUE MARIA LUISA UBICADO**

EN LA DEMARCACIÓN GUSTAVO A MADERO, con los siguientes **PUNTOS RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL ALCALDE DE GUSTAVO MADERO, FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA PARA QUE DE INMEDIATO BRINDE MANTENIMIENTO AL PARQUE CANINO QUE SE ENCUENTRA EN LAS INMEDIACIONES DEL PARQUE MARIA LUISA.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL ALCALDE DE GUSTAVO A. MADERO, FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA, ATIENDA A LA BREVEDAD LAS PETICIONES QUE LAS Y LOS VECINOS DE LA COLONIA INDUSTRIAL, PROPIETARIOS Y PASEADORES DE PERROS HICIERON MEDIANTE SU ESCRITO CON FECHA DE RECEPCIÓN POR ESA ALCALDÍA EL PASADO 16 DE ENERO DE 2023.

TERCERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO PARA QUE DE INMEDIATO GARANTICE LA SEGURIDAD DE VECINAS, VECINOS, PASEADORES DE PERROS ASÍ COMO DE SUS MASCOTAS, MEJORANDO LAS INSTALACIONES DEL PARQUE CANINO MARIA LUISA, GENERANDO UN ENTORNO APROPIADO PARA TODOS.

8

Dado en el Recinto Legislativo el día 25 de enero de 2022.



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ